



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002074

Fecha: 30/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino: YULIANA



Por el cual se Revoca un acto administrativo de Traslado de un Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, dándole continuidad en donde viene laborando sin interrupción, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* La Servidora Docente **YULIANA ANDREA DURANGO MENDEZ**, identificada con Cédula **1.042.707.656**, Licenciada en Matemáticas, vinculada en Propiedad, mediante el Decreto 2018070001698 del 22 de junio de 2018, fue Traslada como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, Sede Centro Educativo Rural Jhon F. Kennedy del municipio de San Jerónimo, plaza 1025500-002, en reemplazo María Elena Carmona, con Cédula 22004507, quien renuncio a partir del 12 de julio de 2018; la Educadora Durango Méndez viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Nurquí del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 1020000-003.

* En tanto, debido al proceso de reorganización en el Municipio de San Jerónimo se evidencio que existen plazas sobrantes, por lo tanto las que surjan en vacante definitiva por renunciias o desincorporaciones no se nombra o traslada docentes para estas plazas, en consecuencia, el traslado de la señora Durango Méndez, no procede y debe ser revocado ya que la vacante que llega a ocupar surge por la renuncia de un docente vinculado en propiedad.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001698 del 22 de junio de 2018, acto administrativo por el cual fue trasladada en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la Educadora **YULIANA ANDREA DURANGO MENDEZ**, identificada con Cédula **1.042.707.656**, Licenciada en Matemáticas, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Genoveva Díaz, Sede Centro Educativo Rural Jhon F. Kennedy del municipio de San Jerónimo, plaza 7360000-005, en reemplazo de María Elena Carmona, quien presento renuncia a partir del 12 de julio de 2018; y darle continuidad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Nurquí del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 1020000-003, donde viene laborando, según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Campesina Castaño Santa Julio 18 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--